Universidad de Salamanca NOTA INFORMATIVA



Aseguradora	W. R. BERKEY EUROPE AG Sucursal en España
Tomador	Universidad de Salamanca
Nº póliza	2043141

La póliza de **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL SANITARIA** nº 2043141, de la entidad aseguradora BERKLEY, da cobertura a la Responsabilidad Civil que les sean exigibles al personal docente y alumnos como consecuencia de los daños y perjuicios causados involuntariamente a terceros por hechos que deriven de su actividad como: Centros de Especialidades No-Quirúrgicas y Prácticas Académicas Externas de las Facultades de Medicina, Farmacia, Psicología, Enfermería y Fisioterapia, de la Universidad de Salamanca, quedando totalmente excluidas las prácticas de odontología .

Garantías cubiertas y límites de indemnización

Para más información y conocer las condiciones y exclusiones de las garantías cubiertas, por favor, consulte los Términos y Condiciones de la póliza.

Responsabilidad Civil Profesional	Límite máximo por siniestro Franquicia	600.000,00 euros 1.200,00 euros	
Defensa Jurídica y Depósito de Fianzas Judiciales	Civiles y Penales	Contratada	
Conflicto de Intereses	El Asegurado podrá confiar la defensa de sus intereses a una dirección jurídi- ca distinta a la designada por la Com- pañía aseguradora	12.000,00 €	
Límite Agregado Anual	Para todas las coberturas	200%	
Delimitación temporal	Quedarán cubiertos los daños a terceros por errores reclamados por primera vez al asegurado y notificados al asegurador durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando el hecho generador del nacimiento de la obligación de indemnizar haya sido cometido durante la vigencia de la póliza, o desde la fecha de retroactividad indicada	Claims made Retroactividad Ilimitada	
Delimitación geográfica	Las garantías quedan ampliadas a las responsabilidades derivadas de los actos realizados en cualquier parte del Mundo en los casos de participación del Asegurado en Seminarios, Congresos o Simposios	España	

La responsabilidad Civil Profesional Directa del personal médico actuará en exceso de cualquier póliza de RC Profesional contratada individualmente o a través de Colegios Profesionales. De esta manera, la suma asegurada por dichas pólizas tendrán la consideración de franquicia para la presente póliza que, por lo tanto, esta póliza, sólo actuará a partir del momento en que la suma asegurada por dichas pólizas fuese insuficiente para hacer frente a la indemnización.

Centro de Atención Red Mediaria Correduria de Seguros

Don Bosco, 14 - 37004 Salamanca

Email: direccion.salamanca@redmediaria.es Tfno.: 923 270 268 Móvil: 609 469 804